

SANTA CRUZ, 16 de Abril de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1064 de fecha 29.03.2019, que adjudica Propuesta Pública "Mantenimiento en electricidad y clima de Escuela Millahue de Apalta".
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 427 de fecha 07.03.2019.
- 4.- Decreto Exento N°1074 de fecha 29.03.2019 aprueba contrato.
- 5.- Recepcion Provisoria de fecha 16.04.2019, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Mantenimiento en electricidad y clima de Escuela Millahue de Apalta".

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Mantenimiento en electricidad y clima de Escuela Millahue de Apalta.
- 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1239

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 16.04.2019 de la obra denominada "**MANTENIMIENTO EN ELECTRICIDAD Y CLIMA DE ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**", según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **SOC. JM INGENIERÍA LTDA., Rut: 76.025.957-8**, representada por Alvaro Bustos Guerra, Rut: 13.047.211-7, por un monto de **\$ 19.062.729.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/